

APRUEBA CONTRATO ARRIENDO

DECRETO EXENTO N°2710

DALCAHUE, 03 de Diciembre de 2014.

VISTOS: El contrato de fecha 06 de noviembre de 2014; El Acta de la Sesión Ordinaria N°37 del 2013 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto municipal vigente; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; el Artículo 89 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Artículos 2º, 12, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

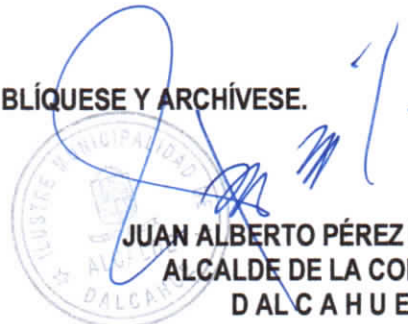
DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos el Contrato de Arriendo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Don JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ y la Sra. ELSA RUIZ MAC-LEAN, R.U.T. N° , con el objeto de arrendar casa habitación ubicada en calle Monseñor Eugenin N° 004 de Dalcahue, la cual será destinada al uso de casa habitación de la funcionaria municipal doña MARISOL JACQUELINE DIAZ RUIZ, R.U.T. N° .

PÁGUESE: Un canon mensual por concepto de arriendo de \$83.200.- (Ochenta y tres mil doscientos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Transparencia municipal.
- Secretaría Municipal
- Archivo Control
- Of. Partes.